

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 081-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 05 de Julio de 2017

VISTOS: Acta N° 009-2017 de la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 05.07.17, Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2017-UNDC de fecha 17.01.17, Informe N° 087-2017-UNDC/CO/P/DGA de fecha 28.06.17, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2017-UNDC de fecha 17.01.17 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Cañete para el año fiscal 2017, conformado por 08 ítems.

Que, mediante Informe N° 087-2017-UNDC/CO/P/DGA de fecha 28.06.17, la Dirección General de Administración a cargo del Econ. Luis Roberto Su Cavero, solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2017 el procedimiento de selección para la Elaboración de estudios de pre inversión a nivel perfil y expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Carrera Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Cañete – Fundo Don Luis – Distrito de San Vicente de Cañete – Provincia de Cañete – Región Lima".

Que, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado establece "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, consecuentemente dicha contratación directa como procedimiento de selección deberá estar incluida en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado por dos causales: a) Cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, b) Cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección.

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD referido al Plan Anual de Contrataciones, en su literal 7.6 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal", cuando a) Se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y lo acordado por la Comisión Organizadora, en Sesión Ordinaria de fecha 05.07.17;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 081-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 05 de Julio de 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Universidad Nacional de Cañete, por la inclusión del procedimiento de selección:


Descripción	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Valor Referencial	Fuente de Financiamiento
Elaboración de estudio de Pre inversión a nivel Perfil y Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Carrera Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Cañete – Fundo Don Luis – Distrito de San Vicente de Cañete – Provincia de Cañete – Región Lima".	Concurso Público	Consultoría de Obra	S/. 462, 617.05 (Cuatrocientos Sesenta y dos mil seiscientos diecisiete con 05/100 soles)	Recursos Determinados


ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Oficina de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
 Presidente de la Comisión Organizadora
 Universidad Nacional de Cañete




ABOG. ABAO OSNAYO VILLALTA
 Secretario General
 Universidad Nacional de Cañete

Distribución
 Presidencia
 Vicepresidencias (2)
 Dirección General de Administración
 Oficina de Logística
 Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
 Archivo
 aov/Sec. Genl.